

## CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE TEROR 2022 “TEROR DICE NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

### BASES

#### 1. OBJETO

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Teror convoca el Concurso de pintura rápida al aire libre de Teror 2022 bajo el lema “TEROR DICE NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, con el fin de dar una mayor visibilidad a través del arte a la temática de violencia de género en el municipio de Teror, así como reconocer y difundir la labor de artistas que se dedican a las artes plásticas.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las normas de inscripción, desarrollo y concesión de los premios de este Concurso de pintura rápida al aire libre.

#### 2. FECHA, LUGAR Y HORARIO

El Concurso de pintura rápida al aire libre de Teror 2022: “TEROR DICE NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO” se celebrará el sábado **26 de noviembre de 2022**, en calles y plazas del Casco Histórico de Teror, en horario **de 9:00 a 15:30 horas**.

#### 3. TEMA

El tema del concurso es “TEROR DICE NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, de forma que, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, que se conmemora cada 25 de noviembre, esta convocatoria artística se sume al programa de actividades del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Teror para sensibilizar y plasmar a través de las artes plásticas la sensibilización contra la violencia de género.

#### 4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas de cualquier nacionalidad, mayores de 18 años de edad (a excepción de la persona ganadora del primer premio del concurso de pintura rápida del año 2021).

Cada artista podrá concursar con una sola obra pictórica, que será original, inédita y realizada en el período de tiempo y lugar indicado por la organización.

El número máximo de participantes fijado por la organización es de 40 personas, que serán seleccionadas por riguroso orden de solicitud a través de la inscripción. En el caso de superar el aforo máximo establecido, se abrirá una lista de reserva para sustituir a las

personas que no confirmen su asistencia días previos a la celebración del concurso. (a fecha 21 de noviembre).

## **5. INSCRIPCIONES**

Las personas interesadas podrán inscribirse de forma gratuita desde el lunes 24 de octubre (siempre que estén publicadas las bases en el boletín) hasta el viernes 18 de noviembre de 2022, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teror, si disponen de certificado digital (<https://teror.sedelectronica.es/>) o acudiendo presencialmente, solicitando cita previa en [www.teror.es](http://www.teror.es)

La solicitud debe realizarse cumplimentando la instancia general -ANEXO I de la convocatoria-, acompañada del NIF y modelo de declaración responsable, según ANEXO II.

Si no se acompaña a la solicitud la documentación exigida, o la presentada adoleciera de algún defecto, la organización requerirá al interesado/a para que, en el plazo máximo e improrrogable de dos días hábiles desde la notificación, subsane los defectos detectados en la solicitud o acompañe los documentos preceptivos. En dicha notificación se le advertirá que de no producirse dicha subsanación en el plazo mencionado se le tendrá por desistido de su solicitud.

## **6. TÉCNICAS Y SOPORTES**

Las obras presentadas serán de estilo y técnica libre. El formato no será superior a 100 cm x 100 cm ni inferior a 30 cm x 38 cm, debiendo ser elaboradas sobre una superficie rígida, con soporte de cuelgue en la parte trasera y previamente sellada por la organización.

Todos los materiales necesarios para la realización, soportes, transportes, que se deriven por la participación en este concurso, correrán a cargo de las personas concursantes, incluyendo el caballete sobre el que se mostrará la obra para la selección.

La utilización de materiales será libre, a excepción de aquellos que pudieran suponer un peligro para la integridad de las personas o las obras.

Para evitar efectos contaminantes al entorno, cada participante deberá portar el material adecuado para recoger los restos generados por su trabajo.

## **7. DESARROLLO DEL CONCURSO**

El concurso se desarrollará el sábado 26 de noviembre de 2022, en el Casco de Teror, en los siguientes horarios:

**7.1 Sellado de los soportes.** De 9:00 a 11:00 horas

El sellado del soporte sobre el que se desarrollará la pintura se realizará en la Galería de las Nuevas Oficinas Municipales (C/ Plaza del Muro Nuevo, nº 2), en la entrada más cercana al aparcamiento de asfalto, el sábado 26 de noviembre de 2022, en horario de 9.00 a 11:00 horas.

#### 7.2 **Realización de las obras.** De 9:30 a 15:30 horas

La realización de las pinturas se llevará a cabo el sábado 26 de noviembre de 2022 en las distintas calles y plazas del Casco Histórico de Teror. El horario de ejecución de las obras será desde el momento del sellado del soporte hasta las 15:30 horas como máximo.

#### 7.3 **Recepción de las obras.** 14:00 a 15:30 horas

Las obras presentadas sobre el soporte sellado por la organización se entregarán en la Galería de las Nuevas Oficinas Municipales (C/ Plaza del Muro Nuevo, nº 2), en la entrada más cercana al aparcamiento de asfalto, el mismo día del concurso, 26 de noviembre de 2022, en horario de 14:00 a 15:30 horas.

### 8. **FALLO DEL JURADO**

El proceso de valoración de los trabajos presentados se realizará de 16:30 a 18:30 horas por parte de un equipo de profesionales seleccionado por el Ayuntamiento de Teror, compuesto por artistas y representantes de entidades en el ámbito de las artes y la cultura. Los nombres de la composición del jurado se mantendrán en el anonimato hasta el acto de entrega de los premios.

Así mismo tendrá derecho a formar parte del Jurado el concursante galardonado con el Primer Premio del Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre de Teror 2021 “Visibilizar a la mujer en el entorno rural de Teror”, como Presidente del mismo.

El jurado valorará el cumplimiento de las características establecidas en los criterios de evaluación de las bases, así como las cualidades plásticas de las obras.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el mismo día del concurso en la Galería de las Nuevas Oficinas Municipales en C/ Plaza Muro Nuevo n.º 2, a partir de las 18.30 horas.

### 9. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- **Técnica:** se valorará la composición técnica, grado de perfección, el sistema, el método empleado. Hasta 10 puntos.

- **Composición:** Hasta 10 puntos.

- **Creatividad**: se valorará la novedad, esto es, que la forma elegida por la/el autor incorpore una especificidad tal que permita considerarla una realidad singular o diferente por la impresión que produce. Hasta 10 puntos.
- **Originalidad**: se valorará que sea obra única [no reproducida], en cuan creación objetivamente novedosa y la forma original de su expresión. Hasta 10 puntos.
- **Temática**: se valorará que la obra verse sobre la mujer en el entorno rural de Teror como una manera de visibilizar y realzar el papel de la mujer en dicho entorno. Hasta 10 puntos.

## **10. PREMIOS**

La entrega de los premios se realizará el 26 de noviembre de 2022, en la Galería de las Nuevas Oficinas Municipales, a partir de las 18:30 horas, tras la lectura del fallo del jurado. Se concederá un total de 4.500 € euros distribuidos en 6 premios, con las siguientes cuantías:

**Primer premio:** 1.500 € y diploma

**Segundo premio:** 1.000 € y diploma

**Tercer premio:** 800€ y diploma

**Accesit:** 400 € y diploma

**Accesit:** 400 € y diploma

**Accesit:** 400 € y diploma

Los premios, que se imputarán a la aplicación presupuestaria (2317-481.00) como gastos inherentes al presente concurso, se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un jurado profesional.

Los premios no podrán dividirse y sí declararse desiertos, si el jurado así lo estimara conveniente. Las asignaciones quedan sometidas a las retenciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

La cuantía correspondiente se ingresará en el número de cuenta corriente facilitado por los/as ganadores/as en el modelo de Alta de Terceros del Ayuntamiento de Teror (modelo en [www.teror.es](http://www.teror.es)).

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Teror, quien disfrutará en exclusiva y sin limitación temporal de todos los derechos de divulgación, distribución y explotación de las mismas, y en general la transmisión de cualquiera de estos derechos, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, y sin que ello genere derecho a indemnización de tipo alguno a favor del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

## **11. EXPOSICIÓN**

Las obras seleccionadas por la organización, entre las que se encontrarán las premiadas, permanecerán en depósito del Ayuntamiento de Teror para la realización de la exposición del Concurso, que tendrá lugar en La Galería de las Oficinas municipales del Teror, del martes 29 de noviembre al lunes 9 de enero.

Durante el tiempo en que las obras permanezcan en depósito en el Ayuntamiento de Teror, las y los autores ceden el derecho de exhibición a favor de la entidad patrocinadora a los efectos de divulgar el Concurso y las obras participantes.

La exposición no tendrá carácter comercial, pero en las cartelas de las obras expuestas figurarán los nombres de los/las autores/as y, si lo desean, un correo electrónico o teléfono o perfil en redes sociales de contacto.

## **12. CONSERVACIÓN Y RETIRADA DE LAS OBRAS**

La organización pondrá el máximo cuidado para que la conservación de las obras sea la apropiada en el transcurso del concurso de pintura rápida, pero declina toda responsabilidad que pudiera derivarse por un daño accidental de las mismas.

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán retirarse tras la lectura del fallo del jurado, el 26 de noviembre a las 18:30.

Las obras seleccionadas y no premiadas podrán retirarse desde martes 10 de enero del 2023 hasta el viernes 3 de febrero.

Las obras no retiradas en los plazos fijados pasarán a formar parte del patrimonio artístico del Ayuntamiento de Teror.

Las obras premiadas serán propiedad del Ayuntamiento de Teror y serán expuestas de forma permanente en instalaciones municipales.

## **13. NORMAS, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases.

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

El Órgano Instructor del procedimiento del concurso será la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Teror, que será quien designe al jurado.

La presentación de una solicitud para la obtención de subvenciones, así como la percepción de la misma, implicará la aceptación y el cumplimiento por parte los beneficiarios de las obligaciones recogidas en la base siete del Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teror.

Todo lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se regirá por lo previsto en el Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teror.

El procedimiento y las causas de reintegro serán las previstas en el Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teror.

En lo no previsto en las presentes bases, las subvenciones objeto de la convocatoria, que se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, se regirá por lo previsto en el Reglamento General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teror, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 26 de abril de 2006, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Art. 11 de la Ley 7/2015, de uno de abril, de los Municipios de Canarias.

ANEXO I.-  
INSTANCIA GENERAL



I  
N  
S  
T  
A  
N  
C  
I  
A  
G  
E  
N  
E  
R  
A  
L

ÁREA:  A rellenar por la Administración ASUNTO:  A rellenar por la Administración CONCURSO PINTURA RÁPIDA.26 DE NOV 2022

**SOLICITANTE**

Nombre y Apellidos:   
DNI:  Dirección:  Nº:  Piso:   
C.P.:  Localidad:  Provincia:   
Tel./Movil:  E-Mail:

**REPRESENTANTE**

Nombre/Razón Social:  DNI:   
Dirección:  Nº:  Piso:  C.P.:   
Localidad:  Tel.:  E-Mail:

**EXPONE / SOLICITA**

PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "TEROR DICE NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO" EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TEROR.

Teror, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20<sup>22</sup>

Firma:

Le informamos que los datos que usted nos facilita, así como aquellos derivados de esta relación, podrán ser incluidos en los ficheros del Ayuntamiento de Teror, con la finalidad de que sean tratados confidencialmente. Asimismo usted se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Teror, Plaza del Muro Nuevo, 2. 35330 - Teror, Las Palmas.

**ANEXO II.-  
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con

N.I.F.: \_\_\_\_\_

**DECLARA**

**PRIMERO.** - Que se halla al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria y la Seguridad Social y que no es deudor del Ayuntamiento de Teror por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, líquida y exigible por la vía de apremio.

**SEGUNDO.** - Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones ni tiene obligaciones de reintegro de subvenciones, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y en el 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (ver dorso de la presente declaración).

En Teror a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo: .....